

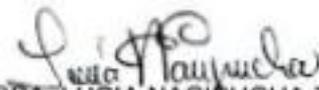
INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

INTRODUCCION

1. Hemos preparado los estados financieros adjuntos de INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, al 31 de diciembre del 2016, los correspondientes estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, al 31 de diciembre del 2016, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).


CPA LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
En dólares estadounidenses

NOTA # 1

Caja-Bancos

	2016	2015
Banco Bolivariano	331	516
Saldo final	<u>331</u>	<u>516</u>

NOTA # 2

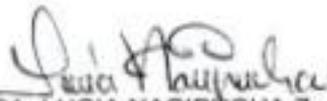
Pagos Anticipados

	2016	2015
Póliza De Multiriesgo Industrial	1.396	
Saldo final	<u>1.396</u>	-

NOTA # 3

Propiedades, Planta y Equipos

	2016	2015
Terreno	43.849	43.849
Edificios	128.039	128.039
Instalaciones	3.194	3.194
Muebles y Enseres	4.577	4.577
Equipo de Seguridad	1.240	1.240
(-) Depreciación Acumulada	-30.248	-22.945
Saldo final	<u>150.651</u>	<u>157.954</u>


CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
En dólares estadounidenses

NOTA # 4
Cuentas por Pagar

	2016	2015
Proveedores		
Cuentas por Pagar a Relacionados		
Acreeedores Fiscales	38	40
Accionistas	139.332	144.911
Saldo final	139.370	144.951

NOTA # 5

1.) Patrimonio de los Accionistas

Capital Social:

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de US\$ 0.40 cada una.

Accionistas	Acciones	US\$
Aguilar Marzo Renato Juan	1.100	440
Aguilar Pereira Analia	300	120
Aguilar Pereira Maria Paula	300	120
Aguilar Pereira Daniela Maria	300	120
Total	2.000	800

Reservas

	2016	2015
Reserva Legal	40	40
Reserva Facultativa	1.278	1.278
Reserva de Capital	6.211	30.941
Total	7.530	32.259


CPA LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INCONOR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
En dólares estadounidenses

Aportes a futuras capitalizaciones: Ascienden a \$ 5.188,59 y provienen de ejercicios de años anteriores.

Pérdida del Ejercicio: La pérdida neta del ejercicio asciende a \$ 510.17 la cual incluye el impuesto a la renta mínimo por \$ 724.60.

2.) Situación Fiscal

Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

3) Conciliación del resultado contable tributario

	2016	2015
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	214	-3.376
Participación Trabajadores		
Deducción por discapacidad y otros		
Deducciones por leyes especiales		
Gastos no Deducibles	17	1.369
Utilidad (perdida) Gravable	232	-2.007
Impuesto a la Renta mínimo	725	759


CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora